





Servicio de Contratación y Compras

# **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:34 horas del día 26 de octubre de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

# **ASISTENTES**

### **PRESIDENTA**

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

# **VOCALES**

- D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
- D. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

### **SECRETARIA**

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

# ORDEN DEL DÍA

I.- APROBACIÓN DE ACTA 21102022-052 - APROBACIÓN DE ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2022.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el Acta correspondiente a la sesión de fecha 21 octubre de 2022, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en la sesión.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 71/22 - SUMINISTRO DE 320 CASCOS INTEGRALES COMPLETOS PARA DOTAR EL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA; Y 20 CUBRENUCAS, 20 PANTALLAS Y 30 SOPORTES LINTERNAS ADICIONALES PARA REPONER.

Han concurrido las siguientes empresas:

DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A., NIF: A83140012. Fecha de presentación: 20

Pág. 1 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	1/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==		









Servicio de Contratación y Compras

de octubre de 2022 a las 19:55.

 DIVISASOLUTIONS, S.L., NIF: B10490084. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2022 a las 10:54.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

# Admitir a los siguientes licitadores:

- DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A., NIF: A83140012.
- DIVISASOLUTIONS, S.L., NIF: B10490084.
- III.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 71/22 SUMINISTRO DE 320 CASCOS INTEGRALES COMPLETOS PARA DOTAR EL PERSONAL DEL REAL CUERPO DE BOMBEROS DE MÁLAGA; Y 20 CUBRENUCAS, 20 PANTALLAS Y 30 SOPORTES LINTERNAS ADICIONALES PARA REPONER.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, Proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A., NIF: A83140012.
- DIVISASOLUTIONS, S.L., NIF: B10490084.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV. Y IX.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 64/22 – ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELAS DECORATIVAS CUBRE BALCONES EN LUGARES EMBLEMÁTICOS DEL CENTRO DE LA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS EVENTOS.

Se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Han concurrido las siguientes empresas:

• CASETAS Y CARPAS EL CHATO, S.L., NIF: B72299696. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2022 a las 10:47.

Pág. 2 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	2/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gk4W7GFijR7L+815jsL+6w==		









Servicio de Contratación y Compras

- EVENTOS Y CELEBRACIONES MAJUPA, S.L., NIF: B72391865. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2022 a las 01:52.
- RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U., NIF: B14546980. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2022 a las 12:58.

Una vez finalizada la apertura pública, se incluye el punto nº 9 en el orden del día, a fin de completar la información que no pudo realizarse por finalizar el punto nº 4 antes de haberse terminado el acto.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

# Admitir a los siguientes licitadores:

- CASETAS Y CARPAS EL CHATO, S.L., NIF: B72299696.
- EVENTOS Y CELEBRACIONES MAJUPA, S.L., NIF: B72391865.
- RAFITEXTIL DTT 3.8, S.L.U., NIF: B14546980.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 57/22 - SERVICIO DE VIGILANCIA EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES PROMOVIDOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.

En este punto siendo las 09:22, se ausenta el vocal D. Manuel Salazar Fernández, por ser el redactor del informe.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Fiestas con el Vº Bº del Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 25 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

"INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE 57/22, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES PROMOVIDOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.

Mediante correo electrónico de fecha 03/10/2022, la mesa de contratación remite a esta Área la documentación aportada por las distintas entidades licitadoras al expediente de referencia, a fin de que se emita el correspondiente informe de valoración de las mismas.

Así mismo, a través de dicho correo electrónico se informa que:

- En relación con lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP no existe vinculación entre las entidades licitadoras.
- Ninguna entidad licitadora ha sido excluida de la licitación.

Primero: Ofertas presentadas y admitidas a la licitación.

CIF	RAZÓN SOCIAL	OFERTA
B41587791	AM SEGURIDAD S.L.	47.187,00 €
B72028152	MENKEEPER SEGURIDAD S.L	41.343,75 €
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	49.090,26 €

Pág. 3 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	3/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gk4W7GFiiR7L+8l5isL+6w==		









Servicio de Contratación y Compras

B45519691	SILEX SEGURIDAD S.L.	39.758,67 €
-----------	----------------------	-------------

# Segundo: Análisis de las ofertas.

En el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares, se establecen los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, siendo estos los que a continuación se transcriben:

### P1. Criterio económico: los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 49 puntos.

Las licitadoras ofrecerán un precio único con respecto al precio de licitación del contrato.

La asignación de los puntos correspondientes a cada una de las ofertas válidamente presentadas se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$V_{x} = PM * \left(\frac{(PBL - O_{x})}{(PBL - O_{min})}\right)$$

### P2. Criterio de calidad: los licitadores podrán obtener en este apartado hasta un máximo de 51 puntos.

Al objeto de prestar y obtener una mejor calidad de los servicios, por parte de la empresa que resulte adjudicataria, se concederá un máximo de 51 puntos, a los licitadores que se presenten, y atiendan los siguientes criterios de calidad:

Ofrecer una mayor calidad en las actuaciones que se ejecuten hacia los/as ciudadanos/as y que se prestan con los servicios de vigilancia y seguridad, a través de una formación específica dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicios que se requieren, consideramos que ello puede contribuir a una mejor garantía y calidad en su ejecución y por ende en la atención a prestar a los/as ciudadanos/as, para lo que se propone se puedan realizar acciones formativas, con la impartición de un "curso de técnicas y habilidades de comunicación".

Se concederá una puntuación máxima de <u>51 puntos</u>, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer la acción formativa relacionada con la temática indicada, la cual se realizará durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para los servicios se han establecido en la licitación.

De los dos criterios de valoración establecidos, el que se considera relevante al efecto de determinar cuándo una oferta se presume en baja temeraria o desproporcionada, es el criterio económico, ya que el criterio de mejora previsto no es vinculante a la hora de determinar la viabilidad de la oferta, por lo que, se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.

El referido art. 85 del RGLCAP, establece que, cuando concurran cuatro o más licitadores, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

A continuación se muestra una tabla donde se relacionan las ofertas presentadas por cada una de las entidades admitidas a la licitación con el cálculo de la media aritmética:

CIF	RAZÓN SOCIAL	OFERTA
B41587791	AM SEGURIDAD S.L.	47.187,00 €
B72028152	MENKEEPER SEGURIDAD S.L	41.343,75 €
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	49.090,26 €
B45519691	SILEX SEGURIDAD S.L.	39.758,67 €
	TOTAL	177.379,68 €
	MEDIA	44.344,92 €
	10 %	4.434,49 €
	-10 %	39.910,43 €
	+10 %	48.779,41 €
	10 % -10 %	

Pág. 4 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	4/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gk4W7GFijR7L+815jsL+6w==		









Servicio de Contratación y Compras

Como se puede apreciar, la oferta presentada por la entidad SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, es superior a la media aritmética de las ofertas admitidas en más de 10 unidades porcentuales, por lo que es necesario proceder al cálculo de una nueva media, sin tener en cuenta dicha oferta.

CIF	RAZÓN SOCIAL	OFERTA
B41587791	AM SEGURIDAD S.L.	47.187,00 €
B72028152	MENKEEPER SEGURIDAD S.L	41.343,75 €
B45519691	SILEX SEGURIDAD S.L.	39.758,67 €
	TOTAL	128.289,42 €
	MEDIA	42.763,14 €
	10 %	4.276,31 €
	-10 %	38.486,83 €

Como se puede apreciar, ninguna de las ofertas presentadas es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media aritmética de las ofertas presentadas por lo que, de conformidad con lo previsto en el referido artículo 85 del RCLCAP, ninguna de las ofertas se encuentra en presunción de anormalidad.

# Tercero: Valoración de ofertas y propuesta de adjudicación.

Atendiendo a los criterios de valoración antes transcritos, previstos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, y teniendo en cuenta que todas las empresas licitadoras han ofertado, mediante la presentación de la oportuna declaración responsable, una formación específica dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicios que se requieren, en los términos establecidos en el referido Anexo 0, a continuación se muestra la tabla con las puntuaciones totales ordenadas de forma decreciente:

CIF	RAZÓN SOCIAL	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS ACCIÓN FORMATIVA	TOTAL PUNTOS
B45519691	SILEX SEGURIDAD S.L.	49	51	100
B72028152	MENKEEPER SEGURIDAD	44,40	51	95,40
B41587791	AM SEGURIDAD S.L.	27,42	51	78,42
A06072979	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	21,89	51	72,89

# **CONCLUSIONES:**

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, propone al órgano de contratación, la adjudicación de la presente contratación, "SERVICIO DE VIGILANCIA EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES PROMOVIDOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS", Expte. 57/22, a la entidad SILEX SEGURIDAD S.L., con CIF. B45519691, por haber obtenido la máxima puntuación y cumplir íntegramente lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el contrato, por un importe de 39.758,67.-euros, más la cantidad de 8.349,32.- euros, correspondiente al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 48.107,99.- euros, y un plazo de ejecución de tres años."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

# VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 57/22 - SERVICIO DE VIGILANCIA EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES PROMOVIDOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:** 

**Primero**.- Clasificar por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Pág. 5 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	5/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gk4W7GFjiR7L+815jsL+6w==		









Servicio de Contratación y Compras

1ª Proposición: SILEX SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos

<u>2ª Proposición</u>: MENKEEPER SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 95,40 puntos.

3ª Proposición: AM SEGURIDAD, S.L., obtiene como valoración total 78,42 puntos

<u>4ª Proposición</u>: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., obtiene como valoración 72,89 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES PROMOVIDOS POR LA DELEGACIÓN DE FIESTAS, EXPTE. № 57/22, a la entidad SILEX SEGURIDAD, S.L., con CIF nº B45519691, en la cantidad de 48.107,99.-€, 21% de IVA, con los criterios ofertados, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, en los términos especificados en el apartado 7 del Anexo 0 adjunto al presente pliego, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VII. Y VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 1/22 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA PARA ALCORQUES VIARIOS. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS №7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina los documentos aportados por la entidad propuesta para la adjudicación del contrato, MULTISERVICIOS A. REINA VEGA, S.L. con CIF: B93109783, durante el plazo otorgado en el requerimiento, notificado con fecha 5 de agosto de 2022, y en la subsanación posterior, notificada con fecha 3 de octubre de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultando que no cumple con la solvencia técnica conforme el artículo **89.1 a)** de la LCSP, de conformidad con el informe emitido por el Jefe Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 20 de septiembre de 2022, el cual fue remitido a la citada entidad en el trámite de subsanación, y del siguiente tenor literal:

"EXPEDIENTE: 1/22 LOTE 2

ASUNTO: INFORME SOBRE SOLVENCIA TÉCNICA

En relación a la documentación presentada por la entidad propuesta como adjudicataria MULTISERVICIOS A. REINA VEGA, S.L., para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA PARA ALCORQUES VIARIOS. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA PARA ALCORQUES VIARIOS EN LOS DISTRITOS Nº7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (Expte. nº 1/22), se emite informe sobre el cumplimiento o no los requisitos exigidos en el pliego de condiciones por parte de la citada entidad.

# 1.- CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica de los empresarios se acreditará, conforme el artículo 89.1, por los siguientes medios:

Pág. 6 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	6/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gk4W7GFiiR7L+815isL+6w==		









Servicio de Contratación y Compras

a) Una relación de los principales suministros realizados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indicará el importe, las fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Debiéndose acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo antes referido, igual o superior a las cantidades que, en función del lote al que resulte propuesto adjudicatario del contrato, se indican en el apartado 10º.2 del Anexo 0 adjunto al presente pliego de condiciones, siendo la cantidad de:

### Lote 1: 144.628,10 €

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En el caso en el que, excepcionalmente, de conformidad con lo previsto en el apartado 9.1º del Anexo 0 adjunto al presente pliego de condiciones, se proponga la adjudicación a una misma empresa de ambos lotes, la cantidad a acreditar como solvencia técnica será la que resulte de la suma de las cantidades que para cada uno de ellos se establece en el referido apartado 10º.2 del Anexo 0 adjunto al presente pliego de condiciones.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá los tres primeros dígitos de los correspondientes códigos CPV.

Si varios empresarios acuden a la licitación constituyendo una unión temporal de empresas, cada una de las que la compongan deberá acreditar su capacidad y solvencia conforme a lo establecido en esta cláusula, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

En el supuesto de que se haya exigido en el pliego de condiciones técnicas, se aportará el compromiso del empresario de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales precisos y, en caso de haberse así exigido, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76. 1 y 2 de la LCSP, teniendo tal compromiso el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1 f) de la LCSP. A tales efectos deberá aportar compromiso de disponer para la ejecución del contrato de la maquinaria mínima exigida en la cláusula 7ª del pliego de condiciones técnicas.

# 2.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

La documentación presentada consta de 2 apartados:

- Declaración responsable (1 página), donde se declara la posesión de la maquinaria exigida en la cláusula 7º del pliego de condiciones técnicas que incluye lo siguiente:
  - 1 Furgoneta con caia abierta
  - 1 hormigonera portátil
  - 1 Martillo demoledor
  - 2 Amoladoras o radiales
  - 1 Generador eléctrico
  - 1 Equipo de soldadura eléctrico
  - Herramientas manuales adecuadas para los trabajos de construcción y soldadura.
- Relación de facturas expedidas por la citada entidad durante el año 2021 (10 páginas), relativa a trabajos de pavimentación para las entidades públicas incluidas en la siguiente tabla, donde también se incluyen los importes de estos trabajos:

Pág. 7 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	7/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gk4W7GFiiR7L+815isL+6w==		









Servicio de Contratación y Compras

AÑO	ENTIDAD	TIPO	IMPORTE EJECUCIÓN	NATURALEZA DEL SUMINISTRO	CORRESPONDENCIA CON ESTE EXPEDIENTE	DOCUMENTADO ARGUMENTALMENTE
2021	AYUNTAMIENTO DE RONDA	PÚBLICO	24.960,69 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE RONDA	PÚBLICO	11.036,90 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	PÚBLICO	16.354,84 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	PÚBLICO	28.996,84 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	PÚBLICO	19.600,00€	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	PÚBLICO	29.204,60 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	PÚBLICO	18.399,00 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	PÚBLICO	25.800,00 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	PÚBLICO	8.890,00 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
		TOTAL	183.242,87 €		·	

Para determinar si los suministros justificados por parte de la citada entidad son de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se ha atendido a los tres primeros dígitos de los correspondientes códigos CPV.

Dado que el código CPV correspondientes a este contrato es: - <u>44113100-6 Materiales de pavimentación</u>

Se considerarán como relacionados con la naturaleza del contrato todos los suministros cuya naturaleza se corresponda con los siguiente códigos CPV:

44100000-1	Materiales de construcción y elementos afines
44110000-4	Materiales de construcción
44111000-1	Materiales para obras de construcción
44111100-2	Ladrillos
44111200-3	Cemento
44111210-6	Cemento de perforación
44111300-4	Cerámica
44111400-5	Pinturas y revestimientos de paredes
44111500-6	Aislantes y accesorios aislantes
44111510-9	Aislantes
44111511-6	Aislantes eléctricos
44111520-2	Material aislante térmico
44111530-5	Accesorios de aislamiento eléctrico
44111540-8	Vidrio aislante
44111600-7	Bloques
44111700-8	Baldosas
44111800-9	Mortero (construcción)
44111900-0	Losas de cerámica
44112000-8	Estructuras de edificación diversas
44112100-9	Refugios
44112110-2	Partes de refugios
44112120-5	Secciones de perfiles
44112200-0	Revestimientos para suelos
44112210-3	Revestimientos compactos para suelos
44112220-6	Falsos suelos

Pág. 8 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	uro De Verificación Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==		Fecha y hora	
Firmado Por	Firmado Por Macarena Maldonado Marín		28/10/2022 13:41:29	
	Lucía Sánchez Ortega		28/10/2022 13:40:50	
Observaciones		Página 8/20		
Url De Verificación	https://walida_malaga_eu/verifirma/code/Gk4W7GFijR7L+8l5jsL+6w==			









# Servicio de Contratación y Compras

44112230-9	Linóleo
44112240-2	·
44112300-1	•
	Paredes divisorias
44112400-2	
	Bastidores para tejados
44112420-8	
44112430-1	
	Materiales para tejados
44112510-6	
44112600-4	
44112700-5	3
	Materiales para la construcción de carreteras
44113120-2	<u>Materiales de pavimentación</u> Losetas
	Piedra para pavimentación
44113140-8	Pavimentos de cantos rodados
44113200-7	
	Materiales revestidos
	Materiales revestidos para carreteras
44113320-4	•
44113330-7	Materiales de recubrimiento
44113500-0	Cuentas de vidrio
44113600-1	Betún y asfalto
44113610-4	Betún
44113620-7	Asfalto
	Materiales para reparación de carreteras
	Materiales para el acabado de superficies de carreteras
44113810-6	
44113900-4	•
	Materiales para la viabilidad invernal
44114000-2 44114100-3	Hormigón
	Hormigón preamasado Productos de hormigón
	Pilotes de hormigón
	Tuberías y accesorios de hormigón
	Losas de hormigón
44115000-9	5
44115100-0	Cañerías
44115200-1	Materiales para fontanería y calefacción
	Materiales de fontanería
44115220-7	Materiales para calefacción
44115310-5	Persianas enrollables
44115400-3	Claraboyas
44115500-4	Sistemas de extinción por aspersor
	Remonte-escalera
	Persianas exteriores
	Marquesinas
44115800-7	,
44115810-0	Rieles para cortinas y cortinajes Rieles para cortinas
44115900-8	Dispositivos de protección contra el sol
44113900-8	Colectores
44131000-7	Cámaras para aquas residuales
44132000-4	. 5
44133000-1	•
44134000-8	,
	Productos relacionados con materiales de construcción
44141000-0	Conductos
44141100-1	Conductos eléctricos
44142000-7	Marcos

Pág. **9** de **20** del acta de la M.C. del **26.10.2022**Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - <a href="https://www.malaga.eu">www.malaga.eu</a> – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	9/20
Url De Verificación	https://walida_malaga_eu/werifirma/code/Ck4W7CFiiP7L+8lfisL+6w==		









# Servicio de Contratación y Compras

44143000-4	Palets
44144000-1	Postes (construcción)
44160000-9	Conducciones, canalizaciones, tuberías de revestimiento, tubos y artículos conexos
44161000-6	Conducciones
44161100-7	Gasoductos
	Red de distribución de gas
	Tuberías maestras
	Conducciones subacuáticas
	Conducciones submarinas
	Conducciones de alta presión
	Conductos de baja presión
	Rascadores de conducciones
	Lanzarrascadores
	Receptores de rascador
	Estaciones de rascador
	Canalizaciones
	Suministros para canalizaciones
	Canalizaciones de distribución
	Canalizaciones de descarga
	Cámaras registro en arcilla vitrificada Canalización de aqua potable
	Tuberías y accesorios
44163100-1	
	Tuberías de desagüe
	Tuberías de drenaje
	Sistema de drenaje
	Tuberías de calefacción a distancia
	Tuberías de calefacción
44163130-0	Tuberías de alcantarilla
44163140-3	Tuberías de agua y vapor
	Tuberías de baja presión
44163160-9	Tuberías de distribución y sus accesorios
44163200-2	Accesorios para tubería
44163210-5	Abrazaderas para tuberías
	Racores para tuberías
	Juntas de tuberías
	Juntas aislantes
	Tubos de entubado y tubos de producción
	Tubos de entubado
	Tubos de producción
	Artículos tubulares
	Tubos y accesorios Manqueras, tubos y manquitos
44165100-5	
	Mangueras de perforación
44165200-6	
	Tubos ascendentes flexibles
44165300-7	
	Material tubular para pozos de petróleo
	Accesorios diversos para tuberías
	Acoplamientos
44167110-2	
44167111-9	Adaptadores de brida
44167200-0	Abrazaderas y collares de reparación
	Curvas, tes y accesorios para tuberías
44167400-2	Codos
44170000-2	Planchas, hojas, bandas y láminas relacionadas con materiales de construcción
44171000-9	Planchas (construcción)
	Hojas (construcción)
44173000-3	
44174000-0	Láminas

Pág. 10 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Seguro De Verificación Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==		Fecha y hora	
Firmado Por	mado Por Macarena Maldonado Marín		28/10/2022 13:41:29	
	Lucía Sánchez Ortega		28/10/2022 13:40:50	
Observaciones		Página	10/20	
Url De Verificación	https://walida_malaga_eu/verifirma/code/Gk4W7GFijR7L+8l5jsL+6w==			









### Servicio de Contratación y Compras

44175000-7 Paneles
44176000-4 Películas
44190000-8 Materiales de construcción diversos
44191000-5 Materiales de madera diversos para construcción
44191200-7 Madera laminada
44191300-8 Tableros de partículas
44191400-9 Tableros de fibra
44191500-0 Madera densificada
44191600-1 Paneles de parqué
4419200-2 Otros materiales de construcción diversos
44192100-3 Espuma de PVC
44192200-4 Puntas

Una vez analizada la documentación presentada por la empresa **MULTISERVICIOS A. REINA VEGA, S.L.,** se puede concluir que:

- 1. La citada entidad <u>no cumple</u> los requisitos en cuanto a solvencia técnica requeridos por el <u>artículo 89.1.a</u>) de la LCSP, debido a que la documentación aportada sólo incluye facturas expedidas por la citada entidad para organismos públicos, relativas a trabajos de naturaleza similar al objeto del contrato por un importe superior al mínimo establecido en el expediente (144.628,10 €), pero el pliego de condiciones obliga a que la justificación se realice mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
- 2. La citada entidad <u>cumple</u> con el supuesto exigido en la cláusula 7ª del pliego de condiciones técnicas, donde se le obliga al compromiso del empresario para dedicar o adscribir a la ejecución del contrato medios personales o materiales precisos, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, teniendo tal compromiso el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1 f) de la LCSP.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan."

El Jefe Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, emite informe en referencia a la documentación aportada por la entidad en respuesta al requerimiento de subsanación, de fecha 18 de octubre de 2022, y del siguiente tenor literal:

"EXPEDIENTE: 1/22 LOTE 2

ASUNTO: INFORME SOBRE SOLVENCIA TÉCNICA II

### 1.- ANTECEDENTES

Tras la recepción de la documentación presentada por la entidad propuesta como adjudicataria MULTISERVICIOS A. REINA VEGA, S.L., para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA PARA ALCORQUES VIARIOS. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA PARA ALCORQUES VIARIOS EN LOS DISTRITOS Nº7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (Expte.: nº 1/22), se emitió informe, de fecha 20 de Septiembre de 2.022, sobre el cumplimiento o no los requisitos exigidos en el pliego de condiciones por parte de la citada entidad.

En el citado informe, una vez analizada la documentación presentada por la empresa **MULTISERVICIOS A. REINA VEGA, S.L.,** se pudo concluir que:

3. La citada entidad no cumplía los requisitos en cuanto a solvencia técnica requeridos por el artículo 89.1.a) de la LCSP, debido a que la documentación aportada sólo incluía facturas expedidas por la citada entidad para organismos públicos, relativas a trabajos de naturaleza similar al objeto del contrato por un importe superior al mínimo establecido en el expediente (144.628,10 €), pero el pliego de condiciones obliga a que la justificación se realice mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.

Pág. 11 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	Verificación Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==		Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50	
Observaciones		Página	11/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gk4W7GFijR7L+815jsL+6w==			









Servicio de Contratación y Compras

4. La citada entidad <u>cumplía</u> con el supuesto exigido en la cláusula 7ª del pliego de condiciones técnicas, donde se le obliga al compromiso del empresario para dedicar o adscribir a la ejecución del contrato medios personales o materiales precisos, de conformidad con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, teniendo tal compromiso el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1 f) de la LCSP.

### 2.- INFORME TRAS SUBSANACIÓN

En relación a la documentación presentada por la entidad, propuesta como adjudicataria, durante el plazo de subsanación concedido, relativo a la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA PARA ALCORQUES VIARIOS. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS Nº7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (Expte.: nº 1/22), se emite informe sobre si cumple o no los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

### 3.- CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica de los empresarios se acreditará, conforme el artículo 89.1, por los siquientes medios:

b) Una relación de los principales suministros realizados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indicará el importe, las fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Debiéndose acreditar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, dentro del periodo antes referido, igual o superior a las cantidades que, en función del lote al que resulte propuesto adjudicatario del contrato, se indican en el apartado 10º.2 del Anexo 0 adjunto al presente pliego de condiciones, siendo la cantidad de:

### Lote 1: 144.628,10 €

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En el caso en el que, excepcionalmente, de conformidad con lo previsto en el apartado 9.1º del Anexo 0 adjunto al presente pliego de condiciones, se proponga la adjudicación a una misma empresa de ambos lotes, la cantidad a acreditar como solvencia técnica será la que resulte de la suma de las cantidades que para cada uno de ellos se establece en el referido apartado 10º.2 del Anexo 0 adjunto al presente pliego de condiciones.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá los tres primeros dígitos de los correspondientes códigos CPV.

Si varios empresarios acuden a la licitación constituyendo una unión temporal de empresas, cada una de las que la compongan deberá acreditar su capacidad y solvencia conforme a lo establecido en esta cláusula, acumulándose a efectos de la determinación de la solvencia de la unión temporal las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma.

En el supuesto de que se haya exigido en el pliego de condiciones técnicas, se aportará el compromiso del empresario de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales precisos y, en caso de haberse así exigido, los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76. 1 y 2 de la LCSP, teniendo tal compromiso el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211.1 f) de la LCSP. A tales efectos deberá aportar compromiso de disponer para la ejecución del contrato de la maquinaria mínima exigida en la cláusula 7ª del pliego de condiciones técnicas.

# 4.- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

La documentación presentada consta de 1 apartado:

Pág. 12 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	/erificación Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==		Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50	
Observaciones		Página	12/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gk4W7GFijR7L+815jsL+6w==			









Servicio de Contratación y Compras

3. Relación de facturas expedidas por la citada entidad durante el año 2021 (10 páginas), relativa a trabajos de pavimentación para las entidades públicas incluidas en la siguiente tabla, donde también se incluyen los importes de estos trabajos:

AÑO	ENTIDAD	TIPO	IMPORTE EJECUCIÓN	NATURALEZA DEL SUMINISTRO	CORRESPONDENCIA CON ESTE EXPEDIENTE	DOCUMENTADO ARGUMENTALMENTE
2021	AYUNTAMIENTO DE RONDA	PÚBLICO	24.960,69 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE RONDA	PÚBLICO	11.036,90 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	PÚBLICO	16.354,84 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA	PÚBLICO	28.996,84 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	PÚBLICO	19.600,00€	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	PÚBLICO	29.204,60 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	PÚBLICO	18.399,00 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	PÚBLICO	25.800,00 €	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
2021	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	PÚBLICO	8.890,00€	Trabajos de Pavimentación	SÍ	NO
		TOTAL	183.242,87 €			

Para determinar si los suministros justificados por parte de la citada entidad son de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se ha atendido a los tres primeros dígitos de los correspondientes códigos CPV.

 ${\it Dado\ que\ el\ c\'odigo\ CPV\ correspondientes\ a\ este\ contrato\ es:\ -\ \underline{44113100\text{-}6\ Materiales\ de\ pavimentaci\'on}}$ 

Se considerarán como relacionados con la naturaleza del contrato todos los suministros cuya naturaleza se corresponda con los siguientes códigos CPV:

44100000-1	Materiales de construcción y elementos afines
44110000-4	Materiales de construcción
44111000-1	Materiales para obras de construcción
44111100-2	Ladrillos
44111200-3	Cemento
44111210-6	Cemento de perforación
44111300-4	Cerámica
44111400-5	Pinturas y revestimientos de paredes
44111500-6	Aislantes y accesorios aislantes
44111510-9	Aislantes
44111511-6	Aislantes eléctricos
44111520-2	Material aislante térmico
44111530-5	Accesorios de aislamiento eléctrico
44111540-8	Vidrio aislante
44111600-7	Bloques
44111700-8	Baldosas
44111800-9	Mortero (construcción)
44111900-0	Losas de cerámica
44112000-8	Estructuras de edificación diversas
44112100-9	Refugios
44112110-2	Partes de refugios

Pág. 13 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	<b>ón</b> Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==		Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50	
Observaciones		Página	13/20	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gk4W7GFijR7L+815jsL+6w==			









# Servicio de Contratación y Compras

44112120-5	Secciones de perfiles
44112200-0	Revestimientos para suelos
44112210-3	Revestimientos compactos para suelos
44112220-6	Falsos suelos
44112230-9	Linóleo
44112240-2	Parqué
44112300-1	Tabiques
44112310-4	Paredes divisorias
44112400-2	Tejados
44112410-5	Bastidores para tejados
44112420-8	Cimbras
44112430-1	Cerchas
44112500-3	Materiales para tejados
44112510-6	Tablillas
44112600-4	Aislamiento acústico
44112700-5	Vigas
44113000-5	Materiales para la construcción de carreteras
	Materiales de pavimentación
44113120-2	Losetas
44113130-5	Piedra para pavimentación
44113140-8	Pavimentos de cantos rodados
44113200-7	Losas
	Materiales revestidos
	Materiales revestidos para carreteras
	Grava bituminosa
	Materiales de recubrimiento
	Cuentas de vidrio
	Betún y asfalto
44113610-4	
44113620-7	
44113700-2	
	Materiales para el acabado de superficies de carreteras
44113810-6	Tratamiento de superficies
44113900-4	•
44113910-7	
44114000-2	Hormigón
44114000-2 44114100-3	Hormigón Hormigón preamasado
44114000-2 44114100-3 44114200-4	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114220-0	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114220-0 44114250-9	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114220-0 44114250-9 44115000-9	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114220-0 44114250-9 44115000-9	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114220-0 44114250-9 44115100-0 44115200-1	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114220-0 44114250-9 44115100-0 44115200-1 44115210-4	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114220-0 44114250-9 44115100-0 44115200-1 44115210-4 44115220-7	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114220-0 44115000-9 44115100-0 44115200-1 44115210-4 44115220-7 44115310-5	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114250-9 44115000-9 44115200-1 44115210-4 44115220-7 44115310-5 44115400-3	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114250-9 44115000-9 44115200-1 44115210-4 44115220-7 44115310-5 44115400-3 44115500-4	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas Sistemas de extinción por aspersor
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114250-9 44115000-9 44115200-1 44115210-4 44115220-7 44115310-5 44115400-3 44115500-4 44115600-5	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas Sistemas de extinción por aspersor Remonte-escalera
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114220-0 44114250-9 44115100-0 44115200-1 44115210-4 4411520-7 44115400-3 44115500-4 44115600-5 44115700-6	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas Sistemas de extinción por aspersor Remonte-escalera Persianas exteriores
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114220-0 44114250-9 44115100-0 44115200-1 44115210-4 4411520-7 44115400-3 44115500-4 44115600-5 44115700-6	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas Sistemas de extinción por aspersor Remonte-escalera Persianas exteriores Marquesinas
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114220-0 44114250-9 44115100-0 44115200-1 44115210-4 4411520-7 44115400-3 44115500-4 44115600-5 44115700-6 44115710-9	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas Sistemas de extinción por aspersor Remonte-escalera Persianas exteriores Marquesinas Accesorios para interiores de edificios
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114250-9 44115100-0 44115200-1 44115210-4 4411520-7 44115310-5 44115400-3 44115500-4 44115700-6 44115710-9 44115800-7	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas Sistemas de extinción por aspersor Remonte-escalera Persianas exteriores Marquesinas Accesorios para interiores de edificios Rieles para cortinas y cortinajes
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114220-0 44114250-9 44115000-9 44115200-1 44115210-4 4411520-7 44115310-5 44115400-3 44115500-4 44115700-6 44115710-9 44115800-7 44115800-7	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas Sistemas de extinción por aspersor Remonte-escalera Persianas exteriores Marquesinas Accesorios para interiores de edificios Rieles para cortinas y cortinajes Rieles para cortinas
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114220-0 44114250-9 44115100-0 44115200-1 44115210-4 4411520-7 44115310-5 44115400-3 44115500-4 44115700-6 44115710-9 44115800-7 44115810-0 44115811-7	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas Sistemas de extinción por aspersor Remonte-escalera Persianas exteriores Marquesinas Accesorios para interiores de edificios Rieles para cortinas y cortinajes Rieles para cortinas Dispositivos de protección contra el sol
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114250-9 44115000-9 44115200-1 44115200-1 44115200-7 44115200-3 44115500-4 44115700-6 44115710-9 44115800-7 44115810-0 44115811-7 44115900-8	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas Sistemas de extinción por aspersor Remonte-escalera Persianas exteriores Marquesinas Accesorios para interiores de edificios Rieles para cortinas Dispositivos de protección contra el sol Colectores
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114250-9 44115000-9 44115200-1 44115210-4 4411520-7 44115200-3 44115500-4 44115700-6 44115710-9 44115800-7 44115810-0 44115810-0 44115900-8 44130000-0	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas Sistemas de extinción por aspersor Remonte-escalera Persianas exteriores Marquesinas Accesorios para interiores de edificios Rieles para cortinas y cortinajes Rieles para cortinas Dispositivos de protección contra el sol Colectores Cámaras para aguas residuales
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114250-9 44115000-9 44115200-1 44115210-4 4411520-7 44115200-3 44115500-4 44115700-6 44115710-9 44115800-7 44115810-0 44115810-0 44115900-8 44130000-0 44131000-7	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas Sistemas de extinción por aspersor Remonte-escalera Persianas exteriores Marquesinas Accesorios para interiores de edificios Rieles para cortinas y cortinajes Rieles para cortinas Dispositivos de protección contra el sol Colectores Cámaras para aguas residuales Elementos para alcantarillas
44114000-2 44114100-3 44114200-4 44114210-7 44114250-9 44115000-9 44115200-1 44115200-1 44115210-4 44115200-3 44115500-4 44115700-6 44115710-9 44115800-7 44115810-0 44115810-0 44115900-8 44130000-0 44131000-7 44132000-4	Hormigón Hormigón preamasado Productos de hormigón Pilotes de hormigón Tuberías y accesorios de hormigón Losas de hormigón Accesorios para la construcción Cañerías Materiales para fontanería y calefacción Materiales de fontanería Materiales para calefacción Persianas enrollables Claraboyas Sistemas de extinción por aspersor Remonte-escalera Persianas exteriores Marquesinas Accesorios para interiores de edificios Rieles para cortinas y cortinajes Rieles para cortinas Dispositivos de protección contra el sol Colectores Cámaras para aguas residuales Elementos para alcantarillas Cofias de hierro dúctil

Pág. **14** de **20** del acta de la M.C. del **26.10.2022**Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - <a href="www.malaga.eu">www.malaga.eu</a> – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	14/20
Url De Verificación	https://valida_malaga_eu/verifirma/code/Gk4W7GFiiR7L+815isL+6w==		









# Servicio de Contratación y Compras

44140000-3	Productos relacionados con materiales de construcción
44141000-0	Conductos
44141100-1	Conductos eléctricos
44142000-7	Marcos
44143000-4	Palets
	Postes (construcción)
44160000-9	Conducciones, canalizaciones, tuberías de revestimiento, tubos y artículos conexos
44161000-6	Conducciones
44161100-7	
	Red de distribución de gas
	Tuberías maestras
	Conducciones subacuáticas
	Conducciones submarinas
	Conducciones de alta presión
	Conductos de baja presión
	Rascadores de conducciones
	Lanzarrascadores
	Receptores de rascador
	Estaciones de rascador
	Canalizaciones
	Suministros para canalizaciones
	Canalizaciones de distribución
	Canalizaciones de descarga
	Cámaras registro en arcilla vitrificada Canalización de aqua potable
	Tuberías y accesorios
44163100-1	·
	Tuberías de desagüe
	Tuberías de drenaje
	Sistema de drenaje
	Tuberías de calefacción a distancia
	Tuberías de calefacción
	Tuberías de alcantarilla
	Tuberías de agua y vapor
	Tuberías de baja presión
	Tuberías de distribución y sus accesorios
44163200-2	Accesorios para tubería
44163210-5	Abrazaderas para tuberías
44163230-1	Racores para tuberías
44163240-4	Juntas de tuberías
	Juntas aislantes
44164000-7	Tubos de entubado y tubos de producción
44164100-8	Tubos de entubado
44164200-9	Tubos de producción
44164300-0	Artículos tubulares
	Tubos y accesorios
	Mangueras, tubos y manguitos
44165100-5	<u> </u>
	Mangueras de perforación
44165200-6	
	Tubos ascendentes flexibles
44165300-7	
	Material tubular para pozos de petróleo
	Accesorios diversos para tuberías
	Acoplamientos
44167110-2	
	Adaptadores de brida
	Abrazaderas y collares de reparación
	Curvas, tes y accesorios para tuberías
44167400-2	

44170000-2 Planchas, hojas, bandas y láminas relacionadas con materiales de construcción

Pág. 15 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	15/20
Url De Verificación	https://valida_malaga_eu/verifirma/code/Gk4W7GFiiR7L+815isL+6w==		









Servicio de Contratación y Compras

44171000-9 Planchas (construcción) 44172000-6 Hojas (construcción) 44173000-3 Bandas 44174000-0 Láminas 44175000-7 Paneles 44176000-4 Películas 44190000-8 Materiales de construcción diversos 44191000-5 Materiales de madera diversos para construcción 44191100-6 Madera contrachapada 44191200-7 Madera laminada 44191300-8 Tableros de partículas 44191400-9 Tableros de fibra 44191500-0 Madera densificada 44191600-1 Paneles de parqué 44192000-2 Otros materiales de construcción diversos 44192100-3 Espuma de PVC 44192200-4 Puntas

Una vez analizada la documentación presentada por la empresa **MULTISERVICIOS A. REINA VEGA, S.L.,** se puede concluir que:

1. La citada entidad no cumple los requisitos en cuanto a solvencia técnica requeridos por el artículo 89.1.a) de la LCSP, debido a que la documentación aportada sólo incluye facturas expedidas por la citada empresa para organismos públicos, relativas a trabajos de naturaleza similar al objeto del contrato por un importe superior al mínimo establecido en el expediente (144.628,10 €), pero el pliego de condiciones obliga a que la justificación se realice mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan"

La cláusula vigésimo quinta del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas, considerar que la entidad propuesta como adjudicataria, MULTISERVICIOS A. REINA VEGA, S.L. con CIF: B93109783, ha retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, procediéndose a efectuar propuesta de adjudicación en favor del licitador que ocupa el segundo lugar en la clasificación de las proposiciones presentadas a la licitación, recabándose a éste la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo, por unanimidad:

Primero: Adjudicar la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE COBERTURA PARA ALCORQUES VIARIOS. LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO DRENANTE EN LOS DISTRITOS №7-8-9-10-11 DE LA CIUDAD DE MÁLAGA (expte. nº 1/22), a la entidad SEÑAL PARK, S.L., con CIF B93120863, en la cantidad de 229.749,99.-€, 21% de IVA incluido, aplicándose el porcentaje único de baja ofertado del 8,10 % al cuadro de precios adjunto al pliego de condiciones técnicas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) días, a contar desde el día siguiente a su formalización en documento administrativo, por los motivos anteriormente expresados y en el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el 4 de julio de 2022.

Pág. 16 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	16/20
Url De Verificación	https://valida_malaga_eu/verifirma/code/Gk4W7GFijR7L+815jsL+6w==		









Servicio de Contratación y Compras

**Segundo:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 69/22 - ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION Y DIRECCION DE OBRAS DEL PROYECTO DE RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL CORREDOR VERDE DEL GUADALHORCE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA EN EL MARCO DEL PROYECTO LIFEWATCH ERIC ALBORAN.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Arquitecto de Servicio de Programas Europeos, de fecha 20 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

"CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCION Y DIRECCION DE OBRAS DE PROYECTO DE RESTAURACION MEDIOAMBIENTAL DEL CORREDOR VERDE DEL GUADALHORCE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA

Una vez analizadas las ofertas presentadas por los licitadores en el expediente de referencia y la información obrante en el mismo, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

Al contrato objeto del presente procedimiento han licitado las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL	C.I.F.
Gabinete Técnico Ambiental S.L.U.	B21381793
Ingenia Soluciones para la Ingeniería S.L.U.	B83664482
Letter Ingenieros S.L.	B19522028
Singular Green S.L.	B54745583

Habida cuenta el número de licitadores presentados, en virtud de lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cláusula AA, el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

"Se consideran, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

4. Cuando concurran 4 o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Por su parte, el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:

"Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal"

En este sentido, no se ha observado la concurrencia de las vinculaciones mencionadas en el artículo 149.3 LCSP entre las empresas licitadoras.

Con todo lo anterior, el resultado del estudio para determinar la concurrencia de ofertas en presunción de anormalidad ha sido el siguiente:

Pág. 17 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	17/20
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Gk4W7GFijR7L+815jsL+6w==		









Servicio de Contratación y Compras

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	125.253,11 €	
IVA 21%	26.303,15 €	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	151.556,26 €	
RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)	
Letter Ingenieros S.L.	75.252,07 €	
Ingenia Soluciones para la Ingeniería S.L.U.	91.146,69 €	
Singular Green S.L.	94.900,00 €	
Gabinete Técnico Ambiental S.L.U.	118.990,45 €	
1º MEDIA ARITMÉTICA	95.072,30 €	
10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética	104.579,53 €	
Es necesaria 2ª media aritmética ya que existen ofertas de importe superior a la 1ª media en más de 10 unidades		
porcentuales		
2º MEDIA ARITMÉTICA	87.099,59 €	
10 unidades porcentuales por debajo de la 2ª media		
aritmética	78.389,63 €	

Los resultados obtenidos indican que la licitadora **Letter Ingenieros S.L. con C.I.F. B19522028** incurre en presunción de oferta anormalmente baja o desproporcionada de acuerdo con los criterios de cálculo establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por resultar su oferta (75.252,07 €) inferior en más de 10 unidades porcentuales a la segunda media aritmética.

Por tal motivo, y de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberá requerir al licitador **Letter Ingenieros S.L. con C.I.F. B19522028**, a fin de que, en plazo suficiente, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- Posible obtención de una ayuda de Estado.
- Cualquier otra solución adicional que estimen oportuna."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

**Único:** Requerir al licitador, **Letter Ingenieros S.L. con C.I.F. B19522028**, cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

XI.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 61/22 - SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DE LA CARTOGRAFIA DE DETALLE DEL ANILLO VERDE DE LA ZONA ESTE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Arquitecto de Servicio de Programas Europeos, de fecha 20 de octubre de 2022, del siguiente tenor literal:

Pág. 18 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	18/20
Url De Verificación	https://valida_malaga_eu/verifirma/code/Gk4W7GFiiR7L+815isL+6w==		









Servicio de Contratación y Compras

# "CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCION DE LA CARTOGRAFIA DE DETALLE DEL ANILLO VERDE DE LA ZONA ESTE EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MALAGA

Una vez analizadas las ofertas presentadas por los licitadores en el expediente de referencia y la información obrante en el mismo, el funcionario que suscribe informa lo siquiente:

Al contrato objeto del presente procedimiento han licitado las siguientes empresas:

RAZÓN SOCIAL	C.I.F.
Aerolaser System S.L.	B35998715
Ayeria S.L.	B06569271
Dielmo 3D S.L.	B97327928
Ingenieria Digital y Medio Ambiente S.L.	B83278283

Habida cuenta el número de licitadores presentados, en virtud de lo establecido en el Anexo O del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

"Se consideran, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

4. Cuando concurran 4 o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Por su parte, el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:

"Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurran en unión temporal"

En este sentido, no se ha observado la concurrencia de las vinculaciones mencionadas en el artículo 149.3 LCSP entre las empresas licitadoras.

Con todo lo anterior, el resultado del estudio para determinar la concurrencia de ofertas en presunción de anormalidad ha sido el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	66.012,36 €
IVA 21%	13.862,60 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO	79.874,96 €
RAZÓN SOCIAL	PRECIO OFERTADO (sin IVA)
Dielmo 3D S.L.	39.607,00 €
Ingenieria Digital y Medio Ambiente S.L.	43.000,00 €
Aerolaser System S.L.	56.690,00 €
Ayeria S.L.	57.900,00 €
1º MEDIA ARITMÉTICA	49.299,25 €

1ª MEDIA ARITMÉTICA	49.299,25 €
10 unidades porcentuales por encima de la media aritmética	54.229,18 €
Es necesaria 2º media aritmética ya que existen ofertas de importe superior a la 1º media en más de 10 unidades porcentuales. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.	
2º MEDIA ARITMÉTICA 46.432,3	
10 unidades porcentuales por debajo de la 2º media	41.789,10 €

Pág. 19 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022

Código Seguro De Verificación	Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	28/10/2022 13:41:29
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	28/10/2022 13:40:50
Observaciones		Página	19/20
Url De Verificación	https://yalida.malaga.eu/yerifirma/code/Gk4W7GFjjR7L+815jsL+6w==		









Servicio de Contratación y Compras

### aritmética

Los resultados obtenidos indican que la licitadora **Dielmo 3D S.L. con C.I.F. B97327928** incurre en presunción de oferta anormalmente baja o desproporcionada de acuerdo con los criterios de cálculo establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas por resultar su oferta (39.607,00 €) inferior en más de 10 unidades porcentuales a la segunda media aritmética.

Por tal motivo, y de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se deberá requerir al licitador **Dielmo 3D S.L. con C.I.F. B97327928**, a fin de que, en plazo suficiente, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a los efectos, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- Posible obtención de una ayuda de Estado.
- Cualquier otra solución adicional que estimen oportuna."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y a la vista del mismo, acuerdan, por unanimidad:

**Único:** Requerir al licitador, **Dielmo 3D S.L. con C.I.F. B97327928**, cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, **la Sra. Presidenta** dio por terminada la sesión siendo **las nueve y cuarenta y cinco minutos** del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Pág. 20 de 20 del acta de la M.C. del 26.10.2022



